

Fuentes para el estudio del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de formación del Estado nacional.

Presentación del Archivo Histórico.

Introducción

El período de formación y consolidación del Estado Nacional iniciado a partir de 1862 requirió de la construcción de un complejo aparato institucional que fuera adquiriendo, poco a poco, capacidades de acción en los distintos ámbitos de injerencia estatal.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante MRE) constituyó una de las áreas fundamentales cuyas funciones fueron ampliándose junto a su estructura organizacional. Así, durante el período 1862 – 1900 fue el encargado, por ejemplo, de celebrar tratados con otras naciones, fomentar el comercio y la inmigración, demarcar los límites internacionales, solucionar diversas controversias con otros países, y representar a la nación en el resto del mundo a través de Consulados y Legaciones.

Para todo ello el Ministerio precisó de funcionarios y expertos cuyas trayectorias fueron relacionándose con las distintas demandas estatales. Diversas disciplinas como la historia, la geografía y la cartografía, junto al quehacer diplomático, conformaron las prácticas y saberes del Ministerio de Relaciones Exteriores en un período formativo del Estado Nacional.

Podemos encontrar un estado general de la situación del MRE en la introducción de la Memoria presentada al Congreso Legislativo en mayo de 1863, escrita por el Ministro a cargo, Rufino de Elizalde.

En ésta indicó que el Gobierno Nacional debía solucionar, en el ámbito de ese Ministerio, graves asuntos, entre los que destacó la resolución de cuestiones de límites, navegación, correos y extradición con los países vecinos.

Además, consideró que era necesario revisar los tratados firmados con anterioridad, arreglar las relaciones con otras naciones para que contribuyesen a atender los intereses del comercio, la navegación, la inmigración y determinar las relaciones políticas.

Destacó que Argentina no contaba en ese momento con ningún "agente diplomático" acreditado en el exterior e indicó que los intereses del país exigían la creación de algunas Legaciones y Misiones Extraordinarias.

Es decir, que aunque podamos rastrear las funciones del MRE desde 1810, cuando la Primera Junta de Gobierno envió las primeras misiones al exterior en busca de reconocimiento del nuevo gobierno surgido de la Revolución de Mayo; fue recién a partir de esta nueva configuración del país que se comenzó a institucionalizar bajo patrones de la modernidad al MRE y sus representaciones diplomáticas y consulares en el exterior.

El Gobierno surgido tras la batalla de Pavón, fue el encargado de reconfigurar este Ministerio, crear representaciones diplomáticas y aumentar significativamente las representaciones consulares; fijando como objetivos principales la promoción de la inmigración para la población del territorio nacional, el desarrollo del comercio internacional, la atracción de capitales e inversiones extranjeras¹ y las gestiones diplomáticas tendientes a afirmar la soberanía del Estado nacional².

Los archivos en general, y el del MRE en particular, como reflejo de las misiones y funciones de las instituciones, nos permiten acercarnos al conocimiento de cómo fue la definición y consolidación de las diferentes áreas del Estado. Por ello, es el objetivo de este trabajo, aproximarnos a una presentación de los documentos obrantes en el Archivo del MRE y sus posibles usos para el estudio del período a partir de temas y ejes diversos.

Para este estudio tomaremos como base el período temporal que va desde 1862 hasta 1900, y utilizaremos como objeto de análisis la agrupación documental Diplomática y Consular, desglosando su contenido y los cambios organizativos del MRE que le dieron origen para pensar en sus alcances y contenidos para la investigación en ciencias sociales.

Dividiremos el trabajo en una primera parte donde se analizará el marco general en el que se insertaron las políticas de consolidación, modernización e institucionalización del Estado nacional; una segunda instancia de descripción de normativas y reglamentaciones que se dieron en el interior del MRE; y finalmente una tercera parte de estudio sobre los materiales de la agrupación documental y sus potencialidades.

¹ BEATRIZ SOLVEIRA, *La evolución del Servicio Exterior argentino entre 1852 y 1930*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1997, p. 13

² OSCAR OSZLAK, *La formación del Estado argentino*, Buenos Aires, Ariel, 2006, p. 164.

Cabe destacar, a modo aclaratorio, que el nombre del Ministerio cambió a lo largo del período de estudio cuando se sumó a fin de siglo XIX, en el año 1898, el área de Culto a la órbita del organismo; pero hemos uniformado en el presente trabajo su denominación a Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).

Parte 1: Consolidación e institucionalización del Estado

Marcando como punto de partida la derrota militar de la Confederación Argentina frente al Estado de Buenos Aires, podemos observar a partir de 1862 el inicio del proceso de consolidación y organización del Estado nacional.

Para comprender este proceso consideramos pertinente repasar los atributos de la estatidad, que pueden resumirse en la capacidad de: externalizar su poder, obteniendo reconocimiento como unidad soberana dentro de un sistema de relaciones interestatales; institucionalizar la autoridad, imponiendo una estructura de relaciones de poder que garanticen su monopolio sobre los medios organizados de coerción; diferenciar su control, a través de la creación de un conjunto de instituciones públicas con reconocida legitimidad para extraer recursos de la sociedad civil, con cierto grado de profesionalización de sus funcionarios y cierta medida de control centralizado sobre sus variadas actividades; y lograr un control ideológico como mecanismo de dominación, por medio del que se crea una identidad colectiva, mediante la emisión de símbolos que refuerzan sentimientos de pertenencia y solidaridad social³.

Para consolidar estos atributos fue necesaria la instauración del “orden”, condición fundamental para la existencia del Estado nacional, hasta entonces presente sólo en las formalidades legales.

Dar vida al Estado implicaba, como condición necesaria, que un sector o alianza de sectores sociales -que, dicho sea de paso, también se estaban conformando – estuviera en condiciones de movilizar recursos suficientes para instituir un sistema de dominación estable capaz de resolver las múltiples manifestaciones de desorden.⁴

El orden representaba la institucionalización de patrones de organización social que crearan condiciones favorables al desarrollo de relaciones de producción y dominación capitalistas.

³ OSCAR OSZLAK. *Op. Cit.*, p. 17

⁴ OSCAR OSZLAK. *Op. Cit.*, p. 60

Para ello fue necesaria la constitución del aparato represivo, burocrático y la creación y apropiación por el Estado de ámbitos operativos⁵.

Además, el orden interno del país tendría proyecciones externas debido a que su instauración permitiría obtener la confianza del extranjero en la estabilidad del país y sus instituciones, atrayendo capitales e inmigrantes, dos importantes factores de la producción⁶.

La construcción del Estado nacional suponía que éste, mediante sus instituciones, se apropiase de facultades y actividades que pertenecían a la jurisdicción de las provincias o a ámbitos de acción propios de “particulares”, desplazando el marco de referencia de la actividad social de un ámbito local – privado a un ámbito nacional- público⁷.

El aparato burocrático que se desarrolló en esta primera etapa constituyó, en ocasiones un almacén que sólo gradualmente irá adquiriendo contenido.

Si de entrada es revestido de una apariencia solemne, racional y sofisticada, no es más que para ocultar las debilidades de un Estado aún embrionario, dotado de recursos limitados y rudimentarios, expuesto al ensayo y al error, pero en el que existe conciencia de que la recreación de formas institucionales modernas, ya ensayadas en países más evolucionados, aumentaría su legitimidad. Ello le permitiría no sólo afianzar su autoridad sino también mejorar su imagen como garante de un nuevo orden, precisamente en circunstancia en que el país comenzaba a convertirse en potencial plaza para la inversión extranjera⁸.

El gobierno de Mitre mantuvo el esquema previsto en la Constitución Nacional, que establecía que dentro del Poder Ejecutivo Nacional existiesen cinco ministerios especializados: el Ministerio de Guerra y Marina, encargado de la conducción del aparato represivo del Estado; el Ministerio del Interior, encargado de las relaciones entre el Estado nacional y las provincias; el “...Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, órgano fundamental de penetración ideológica en sus diversas expresiones: el derecho, la religión y la cultura”⁹; el MRE, encargado de la gestión diplomática tendiente a afirmar la soberanía del Estado nacional y consolidar los vínculos que permitieran la integración de la economía argentina a los mercados mundiales y el Ministerio de Hacienda, encargado de la organización y administración de un eficaz aparato de extracción y captación de recursos internos y externos sobre cuya base pudiera asegurarse la normal gestión del conjunto de unidades estatales¹⁰.

⁵ OSCAR OSZLAK, *Op. Cit.*, p. 39

⁶ OSCAR OSZLAK, *Op. Cit.*, p. 59

⁷ OSCAR OSZLAK, *Op. Cit.*, p. 97- 98

⁸ OSCAR OSZLAK, *Op. Cit.*, p. 163

⁹ OSCAR OSZLAK, *Op. Cit.*, p. 163

¹⁰ OSCAR OSZLAK, *Op. Cit.*, p. 164

En este marco general de desarrollo y consolidación del Estado nacional y sus instituciones, es que nos enfocaremos a describir el proceso de institucionalización del MRE que se encontrará plasmado en la normativa y en la producción documental que podemos encontrar en la archivalía¹¹ del MRE.

Parte 2: El Ministerio de Relaciones Exteriores: marco normativo para una definición organizativa

El Ministerio de Relaciones Exteriores argentino es el organismo del Estado nacional que tanto en el período estudiado como en la actualidad, tiene por función coordinar todo lo referido a la actividad exterior. Para ello desarrolla las funciones de analizar, negociar, formular política exterior, impartir directrices, elaborar programas, etc.

Las misiones diplomáticas y consulares representan los intereses argentinos frente a otros países. Con ese objeto, informan al MRE sobre los asuntos internos y externos del país en el cual se encuentran acreditadas; negocian asuntos comerciales, políticos, culturales o migratorios; y cumplen las instrucciones emanadas del MRE. Sus agentes, diplomáticos y consulares, son quienes ejecutan las relaciones entre el país y los estados extranjeros.

De acuerdo a la Constitución nacional, el manejo de las relaciones exteriores corresponde al Presidente de la Nación, quien solamente comparte con el Poder Legislativo tres atribuciones: la designación de agentes diplomáticos de mayor rango, la declaración de guerra o paz, y la aprobación de tratados internacionales.

A lo largo del período que va desde 1862 a 1900 podemos notar que hay una intención del Estado por organizar y normalizar el funcionamiento del MRE y su Servicio Exterior.

En las décadas de 1860 y 1870, sus actividades prioritarias se relacionaron con los países limítrofes y algunos países europeos, pero a fines de la década de 1870 y principio de 1880, el Estado argentino buscó aumentar sus contactos internacionales. La clase dirigente, encabezada por Julio A. Roca, buscó dar a conocer el país en el exterior “...para

¹¹ Se conoce como *Archivalía* al conjunto de documentación que ha sido producida en función de las actividades de una institución, la cual ha perdido vigencia administrativa, y se conserva para fines de investigación histórica-cultural.

lograr a través de ese conocimiento el aumento de la inmigración y del movimiento comercial.”¹²

En referencia al MRE encontramos un primer antecedente normativo, de carácter muy general, en la ley del 11 de agosto de 1856 que organizaba los Ministerios nacionales, por la cual se establecía que las funciones de este Ministerio eran “...el mantenimiento de las relaciones políticas y comerciales de la Confederación con las naciones extranjeras”¹³

Con el gobierno del país unificado, hubo una primera disposición del Canciller Carlos Tejedor que buscó reestructurar las tareas del organismo poniendo en práctica en 1872 un sistema de secciones que agrupaba los diferentes asuntos por país.

En 1879 el Canciller Montes de Oca modificó este sistema con la división del MRE en cuatro secciones denominadas: Secretaría; Legaciones y consulados argentinos; Gobiernos, legaciones y consulados extranjeros; y Gobiernos de provincia, autoridades nacionales y provinciales, particulares y circulares. Cada una de éstas tendría un jefe y, cabe destacar, en ese momento trabajaban en el MRE solamente 13 personas.¹⁴

Esta organización del MRE se mantuvo hasta fin del siglo XIX, incorporándose por Decreto del 21 de diciembre de 1891 la Oficina de Límites Internacionales. Ésta debía ocuparse de los asuntos limítrofes, recopilando los datos históricos, geográficos y topográficos sobre las fronteras del país. Por otra parte, un Decreto de noviembre de 1886 creaba las Oficinas de Información y Propaganda que debían abrirse en el exterior y que tenían como función principal:

Suministrar [...] cuantos informes y noticias se soliciten sobre las condiciones físicas de la República, códigos, leyes, tratados, estadística en general, tarifas, aranceles, productos, precios corrientes, finanzas, industrias y, en general, todo cuanto se relacione con las condiciones y progresos de la República Argentina¹⁵.

Éstas últimas fueron suprimidas con motivo de la necesidad de reducir gastos en el año 1890.

La organización de los Ministerios anteriormente mencionada, que regía desde 1856, fue reformada por la ley del 10 de octubre de 1898. En ésta reforma se incorporaron al MRE los asuntos concernientes a Culto y Beneficencia. Además se le encomendaron las

¹² BEATRIZ SOLVEIRA, *Op. Cit.*, p. 15

¹³ BEATRIZ SOLVEIRA, *Op. Cit.* p. 21

¹⁴ BEATRIZ SOLVEIRA, *Op. Cit.*, p. 22- 23

¹⁵ MEMORIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE 1887, p. 29

ocupaciones referentes a conferencias y congresos internacionales, extradición, introducción y tránsito de tropas extranjeras, archivos, bibliotecas y publicaciones de tratados y mapas geográficos.

Con el aumento de las representaciones en el exterior y de las funciones del MRE, resultó necesaria una reforma al Decreto de 1879 que había dividido en secciones las tareas, y por el Decreto del 29 de diciembre de 1900 comenzó a regir para el servicio interno el “Reglamento de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto”. A través de esta normativa se buscó organizar a todo el personal y establecer las tareas de cada empleado, ya que anteriormente no se encontraban determinadas con exactitud.

De esta manera, la Secretaría quedó dividida, para su mejor organización, en:

1) Gabinete del Ministro: se encontraba a cargo del Secretario y era el encargado de todo lo relativo a la recepción, redacción y remisión de la correspondencia personal y confidencial del Ministro; la revisión de los diarios y publicaciones para dar conocimiento al Ministro; la organización del archivo del Gabinete; la recepción de los pedidos de audiencia; y todas aquellas tareas en las que el Ministro solicitase su colaboración.

2) Subsecretaría: las funciones de ésta eran promover y dirigir los trabajos de las secciones y oficinas cuyo personal estaba bajo dependencia directa; preparar los mensajes al congreso y los documentos a publicarse en la Memoria anual del Ministerio; confeccionar las instrucciones para los agentes diplomáticos y consulares; reunir los antecedentes necesarios para el conocimiento de cuestiones cuya decisión correspondía al Ministro; tener a su cargo los temas reservados; y disponer la publicidad de los asuntos del MREC, que fueran de carácter público.

3) Secciones:

1. Sección de Protocolo: era el área encargada de los temas que se relacionasen con el Congreso; con la ratificación de los Tratados y convenciones; las cartas del Gabinete; la legalización de documentos; la entrega de credenciales, cartas de retiro y plenos poderes; el libro de decretos; y todas aquellas cuestiones relativas al ceremonial y a los privilegios de los agentes diplomáticos.

2. Sección de Asuntos Políticos: era el sector encargado de la

recepción de la correspondencia de carácter político que llegase de las representaciones argentinas en el exterior, con excepción de la reservada al subsecretario.

También le correspondía la negociación de tratados, convenciones y acuerdos; estaba a su cargo lo referente a congresos y conferencias de la materia; y la interpretación y ejecución en las cuestiones de límites.

Por último, tenía competencia en los pedidos de extradición; las reclamaciones de gobierno a gobierno; las de interés particular de ciudadanos extranjeros; o las de ciudadanos argentinos ante gobiernos extranjeros.

3. Sección de Asuntos Comerciales: era responsable de la correspondencia con los agentes diplomáticos y consulares sobre cuestiones de interés comercial y marítimo. Era de su competencia la negociación de tratados relativos a esta materia; la protección de la navegación y comercio argentino en países extranjeros; la expedición de patentes y exequáturs consulares; la correspondencia referida a colonización, inmigración y sanidad; la determinación de las atribuciones, excepciones y privilegios de los agentes consulares argentinos y extranjeros residentes en Argentina; y la preparación de material a publicar y difundir en el exterior.

4. Sección de Asuntos Privados y de Beneficencia y Culto: es responsable de la correspondencia con las autoridades del culto católico y demás cultos, y con las que tenga relación en materias de beneficencia; de la negociación de los concordatos; de los asuntos de patronato, erección de obispados, y lo relativo a cabildos, órdenes y seminarios; de las misiones religiosas entre los indios; de lo relativo a instituciones pías o de caridad pública, a las subvenciones a templos, hospitales, casas de huérfanos, o sociedades benéficas; y de la Lotería de Beneficencia Nacional.

5. Oficina de Archivo y Biblioteca: estaba encargada de la confección del índice alfabético de leyes, reglamentos y disposiciones; la guarda, conservación y arreglo de la correspondencia, documentos y mapas del MRE, y la guarda de la Biblioteca; la formación del índice de

documentos relativos a cuestiones de límites; y la colección de tratados y convenciones del MRE.

6. Oficina de Traducciones: tal como lo indica su nombre, era la responsable de traducir la correspondencia y documentos que se relacionasen con los asuntos que tramitase la Secretaría, así como artículos de diarios, revistas y folletos.

Por esta reorganización, el personal del MRE ascendió a 23 empleados y, además, se establecieron los requisitos para el ingreso a los cargos que debían cumplir los empleados, la organización del servicio y las sanciones disciplinarias.¹⁶

La siguiente modificación del servicio del MRE fue dictada por un decreto del 10 de diciembre de 1909, que a su vez se modificaría en 1915. Es decir que a lo largo de un breve espacio de tiempo, se sucedieron numerosas organizaciones de la estructura del MRE, buscando siempre dar con un sistema de funcionamiento que optimizase la administración de la Cancillería.

Parte 3: Agrupación Documental “Diplomática y Consular”. Secciones que la componen. Alcances y contenidos

Siguiendo la disciplina archivística moderna, el archivo es toda la documentación producida y recibida por una institución o persona en el cumplimiento de determinadas misiones y funciones. De aquí que un archivo no se “crea”, sino que se va conformando con el sedimento documental de las actividades diarias de un organismo. Esta génesis no-voluntaria del documento del archivo es una de sus especificidades más importantes, junto con su carácter seriado -es decir que son producto de una acción continuada en el tiempo que pone en relación a cada documento con el que le antecede y el que le sigue- y su calidad de únicos u originales ya que no se publican ni se manifiestan en múltiples ejemplares. Estas singularidades diferencian a los archivos de las bibliotecas, los museos o los centros de documentación, tanto en su génesis, como en su contenido y tratamiento,

¹⁶ BEATRIZ SOLVEIRA. *Op. Cit.*, p. 25- 27

aunque todas pueden incluirse dentro de instituciones abocadas a la gestión de la información.¹⁷

Por último, el mismo término “archivo” tiene además tres acepciones: puede referir a la totalidad del acervo documental (el conjunto de los documentos que componen un fondo o varios fondos de archivo);¹⁸ puede indicar el área que se encarga de conservar, organizar, brindar un servicio, etc., para lo que generalmente se utiliza la mayúscula (Archivo); o bien al espacio o depósito donde esos documentos se guardan.

En el período que trabajaremos los documentos que componen el archivo son mayoritariamente en soporte papel aunque puede variar su formato: mapas, planos, cartas, decretos, informes, etc. En ellos se asientan distintos tipos de información que puede ser administrativa, financiera, política o económica; pública, secreta o confidencial; sustantiva o facilitativa; cuyo uso, función y tratamiento dentro del Ministerio serán objeto de nuestro análisis.

Antiguas administraciones del Archivo del MRE agruparon de forma física una parte del material producido por el Ministerio y sus Representaciones en el exterior durante el período de tiempo trabajado, otorgándole al total de lo agrupado el nombre de “Diplomática y Consular”.

Este procedimiento se realizó respetando el principio de procedencia¹⁹ de la documentación, es decir, que los documentos producidos por un área no se mezclaron con los producidos por otra área, y éstas son fácilmente identificables al interior de las cajas.

No obstante, el título dado a la agrupación documental corresponde a una sección *facticia*²⁰.

¹⁷ Estos conceptos se encuentran desarrollados en NAZAR, MARIANA y PAK LINARES, ANDRÉS (2007) “El hilo de Ariadna” en Políticas de la Memoria n° 6/7, Buenos Aires, CEDINCI, pp. 212-217.

¹⁸ El término fondo documental refiere a la totalidad de la documentación producida y recibida por una institución. El Archivo como área puede custodiar uno o más fondos documentales. Este último es el caso del Archivo General de la Nación, por ejemplo.

¹⁹ El *Principio de Procedencia* es un principio fundamental de la archivística que establece que los documentos producidos por una institución u organismo no deben mezclarse con los de otros/as.

²⁰ En terminología archivística una sección es una subdivisión de un fondo identificada con la producción documental de una división administrativa o funcional de la institución productora. La sección *facticia* es también una agrupación documental, pero no se agrupa de acuerdo a la unidad administrativa que le dio origen sino que es realizada voluntariamente en los archivos. Generalmente, definen su conformación razones subjetivas y arbitrarias que han movido los archiveros en determinadas épocas a agrupar los documentos en razón de un tema.

Los materiales obrantes en la misma resultan de gran importancia por la variedad de temáticas y países que abarcan, ofreciendo información sustantiva para el estudio del MRE y sus funciones.

Las principales áreas del MRE que se pueden identificar como productoras de la documentación de esta sección en el período temporal abordado son: “Legaciones y Consulados Argentinos”; “Gobiernos, Legaciones y Consulados Extranjeros”; “Gobiernos de Provincia, Autoridades Nacionales y Provinciales, Particulares, Circulares”; “Protocolo”, “Asuntos Políticos”; “Asuntos Comerciales” y “Asuntos Privados y de Beneficencia y Culto”.

Los expedientes se encuentran ordenados por fecha y área de procedencia. En la mayoría de los casos la carátula del expediente también informa el nombre del país acerca del que se hará referencia.

De un análisis cualitativo sobre una muestra de documentación de la sección “Diplomática y Consular” del Archivo del MRE para el periodo, pudimos ver los asuntos abordados en cada una de las secciones, las cuales se dividen en:

Sección Legaciones y Consulados argentinos:

Las unidades de conservación de esta sección se encuentran generalmente divididas según sean Legaciones o Consulados.

En el caso de los Consulados, cuyas funciones se enfocaban principalmente a la asistencia de argentinos en el exterior; control y fomento sobre el comercio; y promoción de la inmigración, podemos encontrar correspondencia remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre temáticas:

Generales o administrativas:

- o Nombramientos y ceses de Cónsules y Vice cónsules.
- o Propuestas de cambios normativos en lo atinente a las funciones del Consulado, por ejemplo en 1881 el Cónsul argentino en el Havre, Francia, propone que se dicte una resolución por la que se obligue a las compañías de vapores con privilegios a conducir gratis un número de inmigrantes hacia Buenos Aires.
- o Solicitudes para que se envíen las Memorias de los Ministerios argentinos o publicaciones útiles al comercio y a la emigración.

- o Acusan recibo sobre las circulares recibidas con nuevas disposiciones
- o Remiten la Memoria anual del Consulado.
- o Envían la relación de emolumentos²¹ percibidos por el Consulado.

Relacionadas con ciudadanos argentinos en el exterior y migraciones:

- o Informan la presencia o no de argentinos ante incidentes o catástrofes
- o Responden al MRE sobre ciudadanos en particular y en general
- o Remiten nóminas de pasaportes visados que salieron de los puertos donde se encuentra el Consulado
- o Envían informes sobre las causas de aumento o descenso de la inmigración

Relacionadas con el movimiento comercial:

- o Remiten informes sobre los movimientos de los productos argentinos en los mercados del lugar donde se asienta el Consulado.
- o Exponen el estado sanitario del puerto
- o Demuestran el estado de las importaciones y exportaciones en el puerto en el que se encuentra el Consulado.
- o Envían Cuadros demostrativos del movimiento en los puertos.
- o Indican cuando partieron vapores sin cumplir las formalidades exigidas por la ley, por ejemplo sin la legalización de su manifiesto en el consulado, o si tiene solo la patente de sanidad pero no el manifiesto de carga, etc.

En referencia a los materiales de las Legaciones, la documentación es principalmente informativa sobre los acontecimientos políticos, económicos o culturales del país sede de la Legación, pero también podemos encontrar información sobre cuestiones administrativas de la Legación e informaciones de los Consulados radicados en el país donde se asienta la Legación.

²¹ Los *Emolumentos* son las remuneraciones percibidas por el Consulado o Vice Consulado por un servicio brindado (por ejemplo: legalización de documentación, extensión de patentes de sanidad, despacho de buques, manifiestos de buques, visados de documentación, etc.)

A modo general, podemos mencionar algunos de los trámites plasmados en la documentación diferenciándolos en:

Informaciones propias del país en el que se encuentra la Legación:

- o Envíos de recortes de diarios locales con noticias sobre la República Argentina
- o Sobre gravámenes a productos argentinos
- o Sobre el fallecimiento de personas notables
- o Acerca de los cambios de autoridades e incidentes ocurridos en el país local.
- o En relación a los intercambios producidos con organismos o autoridades del lugar.
- o Sobre movimiento migratorio.
- o Acerca de la normativa local en determinados aspectos de interés para el MRE o el Estado nacional en general.

Cuestiones administrativas:

- o Proponen la conveniencia de crear Consulados.
- o Informan al MRE si se desvinculó de su puesto un Cónsul argentino.
- o Envían el aviso de licencias y cuando entra en actividades un funcionario.
- o Solicitan o Informan la remisión de libros o publicaciones.
- o Remiten la Memoria de la Legación.

Sección Gobiernos Provinciales, autoridades nacionales, particulares, circulares.

En esta sección encontramos correspondencias diferenciadas según el emisor, divididas en:

- Particulares: se componen de cartas de ciudadanos particulares dirigidas, en su mayoría, al Ministro de Relaciones Exteriores, sobre diferentes cuestiones. Algunos ejemplos son: solicitud de legalización de firma, envío de programas para eventos y exposiciones, recomendaciones a designar a una persona particular como Cónsul, ofrecimiento para llevar a cabo determinadas tareas, pedidos de asistencia, etc.

- Ministerios Nacionales: son correspondencias entre el MRE y otros Ministerios (Guerra y Marina, Hacienda, Justicia e Instrucción Pública e Interior) sobre temas de su competencia y temas generales. Algunos ejemplos son:

o Ministerio de Guerra y Marina:

- Sobre agregados de este Ministerio en las Legaciones argentinas.
- Solicitudes de emisión de pasaportes para miembros del Ministerio.
- Informa cuando personal a su cargo fue destinado en una misión al exterior para el estudio de determinadas cuestiones de competencia del Ministerio, por ejemplo adelantos en la construcción naval.

o Ministerio del Interior:

- Remite copias de normativas de carácter general
- Informa los casos en los que el Vicepresidente debe entrar en funciones por ausencia del Presidente.

Regularmente hay solicitudes y/o envíos de libros y publicaciones entre Ministerios para la conformación de las Bibliotecas de cada organismo y como material de referencia sobre los temas de la competencia de los mismos.

También podemos encontrar los remitos al Congreso Nacional de la Memoria anual del MRE o las solicitudes pecuniarias emitidas a éste para la participación en determinadas exposiciones internacionales.

Cabe destacar que en un alto porcentaje, la documentación conservada no es la relación completa de correspondencia sobre estos temas sino los remitos, cartas meramente informativas de remisión de material, o bien borradores de las cartas enviadas, pero no el contenido sustantivo enviado o recibido.

- Autoridades Nacionales: en este apartado encontramos principalmente las solicitudes de Juzgados por legalizaciones y certificaciones.

- Gobiernos de Provincia: se encuentra la correspondencia recibida o enviada por autoridades de Gobiernos de las Provincias argentinas al MRE.

En éstas aportan o solicitan información sobre autoridades consulares extranjeras en las provincias (por ejemplo, un fallecimiento, una licencia, etc.); solicitan copias de contratos con empresas; informan la reasunción en el mando de provincia de Gobernadores remitiendo copia de decretos, etc.

En ocasiones encontramos la documentación con estas divisiones, mientras que en otros casos se agrupan más de una categoría en una unidad de conservación.

Sección Asuntos Políticos

La documentación rotulada en esta sección comienza en el año 1901 y refiere principalmente a comunicaciones entre el MRE y las Legaciones relativa a:

- Asuntos políticos ocurridos en países donde se encuentra la representación o donde hay concurrencia²².
- Envío de artículos de diarios o informes sobre la aparición de artículos en la prensa relacionados con Argentina.
- Informa sobre invitaciones realizadas por Estados extranjeros a los representantes argentinos en el exterior.
- Comunica el nombramiento de funcionarios en países extranjeros.
- Indica la remisión de ejemplares de libros que se publicaron sobre asuntos internacionales.

Además, se encuentra una cantidad de material relativo a los exhortos y extradiciones.

En relación a la serie exhortos, podemos mencionar que está compuesta por solicitudes en las cuales el MRE actúa como un mediador entre autoridades judiciales extranjeras y nacionales.

²² La Representación concurrente es aquella que, ubicada en un país, debe atender asimismo los asuntos de estado con otro u otros países.

El procedimiento consiste en que el representante argentino en una Legación en el exterior remite al área de Asuntos Políticos del MRE un exhorto o solicitud emitida por un Juzgado local a una autoridad judicial argentina para que se ejecute un acto procesal necesario para el litigio a cargo del juez remitente.

El área envía la solicitud al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que de curso al pedido y una vez cumplimentadas por el juzgado nacional o provincial argentino las diligencias solicitadas se remiten nuevamente por medio de la Legación argentina al Juzgado extranjero.

En el caso de las extradiciones, podemos encontrar las consultas de las representaciones extranjeras radicadas en la República Argentina sobre normas nacionales de extradición, así como la remisión por parte de las representaciones argentinas en el exterior de las normas al respecto que regían en el Estado sede de la representación diplomática.

Por otro lado, se encuentran las solicitudes a las autoridades argentinas, de extradición de extranjeros del territorio nacional. En esos casos, es el MRE argentino quien envía las solicitudes de autoridades extranjeras a los Juzgados federales, actuando de mediador.

Sección Asuntos Privados, Beneficencia, Lotería, Culto

Bajo estas denominaciones, encontramos materiales relacionados principalmente con la administración de la lotería nacional y sus fondos.

Por medio de la Ley 2.989 de 5 de octubre de 1893 se estableció la creación de una Lotería Nacional de Beneficencia, por la cual la municipalidad de la Capital establecería la extracción periódica de una lotería de beneficencia.

Los beneficios líquidos que resultasen de las extracciones serían aplicados un 60% al sostenimiento de los Hospitales y asilos públicos de la Capital Federal y el 40% para las provincias con el mismo objeto.

Analizando la documentación, encontramos que se trata principalmente expedientes iniciados por la Comisión Lotería dependiente del Ministerio del Interior. Se cumple principalmente la misión de informar sobre los programas de las loterías a sortearse, se envían los comprobantes de la Comisión distribuidora de los beneficios de

la Lotería Nacional a los gobiernos provinciales, se informa si hubo disminuciones en la emisión de billetes en determinados meses, se indica donde fueron enviados los beneficios líquidos de las recaudaciones de la lotería, etc.

También podemos encontrar comunicaciones entre la Comisión Lotería y las Sociedades de Beneficencia. En algunos casos se presentan solicitudes para percibir ingresos y en otros hay quejas por las distribuciones efectuadas.

La correspondencia enviada por las Sociedades de Beneficencia se dirigía, principalmente al Ministro del Interior y entre las temáticas habituales podemos encontrar información sobre:

- o La composición de la comisión directiva y las autoridades de las Sociedades de Beneficencia.
- o La solicitud de aprobación de reglamentos para hospitales
- o Envío de datos relativos al movimiento administrativo de la Sociedad de Beneficencia de diferentes distritos.
- o Solicitudes para aumentar la asignación percibida de la Sociedad de Beneficencia.
- o Envío de normativa sobre asilos, hospitales, creación de la lotería, etc.

Por último, podemos encontrar recepción y distribución de solicitudes de información provenientes de otros Ministerios Nacionales o de instituciones privadas y dirigidas a nuestras representaciones en el exterior, según requiera el caso. Se solicita información, por ejemplo, respecto a políticas educativas en países del extranjero; legislación; cuestiones militares, etc.

Sección Asuntos Comerciales

Dentro de la sección “Diplomática y Consular” aparece documentación rotulada bajo ese nombre a partir del año 1901, no obstante se trata de funciones que el Ministerio y sus representaciones en el exterior ya realizaban con anterioridad por lo que pueden rastrearse temáticas y series afines en los años previos, bajo otras denominaciones (por ejemplo dentro de “Legaciones y Consulados Argentinos”).

Al interior de las cajas la documentación se organiza por países y años. Dentro de cada una de ellas encontramos la correspondencia con los Consulados y Embajadas en el exterior, así como con representaciones extranjeras en el territorio argentino.

Los tipos documentales más frecuentes son las notas, telegramas, cuadros estadísticos, artículos de diario, decretos e informes.

Por las características de sus funciones puede resultar de utilidad a quienes estén interesados en:

- o Asuntos sanitarios, económicos, comerciales, aduaneros, migratorios y marítimos.
- o Asuntos relativos al cuerpo consular argentino y extranjero: agentes, circulación, funciones, gastos, ingresos, etc.
- o Asuntos relativos a cuestiones de ciudadanía.

Sección Protocolo

La documentación se organiza por expedientes que hacen referencia a un asunto por vez, por ejemplo: “Fallecimiento de...”; “Renuncia de...”; “Reglamentación de...”.

Los tipos documentales más frecuentes son los decretos y las notas, y puede contener documentos en idioma extranjero.

Puede resultar de interés en las siguientes temáticas:

- o Reglamentación de funciones, atribuciones, compensaciones, licencias, etc. del cuerpo consular y diplomático argentino.
- o Reglamentación del ceremonial de estado.
- o Útiles y mobiliario de legaciones y consulado.
- o Condecoraciones.
- o Nombramientos, renunciaciones, fallecimientos, etc. de autoridades extranjeras.

También la encontramos a partir del año 1901, pero pueden rastrearse los antecedentes de dichas funciones con anterioridad a esa fecha.

Sección Gobiernos Extranjeros

Bajo este rótulo encontramos correspondencia dirigida al Presidente y / o al Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina de parte de las autoridades de otros países.

Predominan los saludos presidenciales; los avisos de asunciones provisorias; las designaciones en la cartera de relaciones exteriores; el aviso del inicio de hostilidades entre países; invitaciones a la firma de Tratados; etc.

Asimismo, se puede encontrar la correspondencia con las Legaciones argentinas en el exterior relativas a los cambios que puedan suscitar estos avisos, informes o invitaciones, en las relaciones diplomáticas entre los países.

La documentación está organizada por asunto y por año y puede haber documentos en idioma extranjero.

Sección Legaciones y Consulados extranjeros

Se encuentra aquí la correspondencia entre el Ministerio y las representaciones extranjeras en nuestro país, tanto las consulares como las diplomáticas.

Los temas a tratar son variados: desde la acreditación de funcionarios extranjeros en la República; los avisos de celebraciones patrias y enarbolación de banderas; la invitación a participar de congresos internacionales; reclamos diversos de ciudadanos extranjeros en el país; exhortos; etc.

La documentación se organiza por país, año y número de expediente y puede haber documentos en idioma extranjero.

Puede resultar de interés para quienes estudien condiciones de vida de ciudadanos extranjeros residentes en Argentina o relaciones culturales, económicas y políticas con otros países.

Conclusiones

A lo largo del presente trabajo hemos dado cuenta del inicio del proceso de institucionalización del MRE a través de sus transformaciones en las normativas y reglamentaciones en el período que va desde 1862 hasta 1900.

Dichos cambios se insertaron en un campo más amplio de organización del Estado nacional, transformando funciones que existían en las anteriores organizaciones del país, en instituciones adecuadas a la modernidad, con una incipiente burocracia que pudiese llevarla a cabo materialmente.

Esta estructura orgánico - funcional del MRE se encuentra plasmada, en la mayoría de los casos en la agrupación documental “Diplomática y Consular”, que da cuenta de las distintas series o tramitaciones producidas por las diferentes áreas o secciones del MRE en el cumplimiento de sus misiones y funciones.

La riqueza temática de la documentación excede las funciones de fomento de la inmigración o expansión comercial, características del período estudiado y nos permiten observar el quehacer cotidiano de una agencia del Estado orientada a asuntos políticos, económicos y comerciales generales, pero también focalizada en la resolución de conflictos o demandas de ciudadanos particulares, interesada en el conocimiento de las publicaciones extranjeras para acrecentar sus bibliotecas, etc. Un organismo encargado de distribuir los beneficios líquidos de la lotería nacional para funciones de asistencia social y de rendir cuentas de manera detallada sobre los ingresos percibidos por los Consulados, por ejemplo.

Esperamos que este primer acercamiento a una de las agrupaciones documentales del fondo del MRE sirva como referencia a aquellos interesados en los estudios sobre la conformación del Estado en Argentina.

Bibliografía

BEATRIZ SOLVEIRA, *La evolución del Servicio Exterior argentino entre 1852 y 1930*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1997.

OSCAR OSZLAK, *La formación del Estado argentino*, Buenos Aires, Ariel, 2006.

NAZAR, MARIANA y PAK LINARES, ANDRÉS (2007) “El hilo de Ariadna” en *Políticas de la Memoria* n° 6/7, Buenos Aires, CEDINCI

Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores